

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **326** - 2018/GOB.REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, **22 JUN. 2018**

**VISTOS:** La Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio de 2018; el Informe N° 267-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Junio del 2018 del Sub Director de la División de Obras; el Informe N° 389 -2018/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Junio de 2018 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio de 2018, se resuelve **SUSPENDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con eficacia anticipada al 15 de Mayo de 2018, sin el reconocimiento de mayores gastos generales y costos;

Que, a través del Informe N° 267-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Junio de 2018, el Sub Director de la División de Obras solicita al Director Sub Regional de Infraestructura que, se **REINICIE** el plazo de ejecución de la obra **"INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con eficacia anticipada al 04 de Junio del 2018 y, en consecuencia se deje sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, ya que, han cesado los motivos que dieron origen a la suspensión del plazo;

Que, mediante proveído de fecha 13 de Junio de 2018, la Dirección Sub Regional de Infraestructura solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la opinión legal y emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, obra en el expediente de reinicio de plazo de ejecución de la Obra, el **ACTA N° 02 LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**, suscrito con fecha 01 de Junio del 2018, mediante el cual, se arriba al acuerdo de REINICIAR el plazo de ejecución de Obra a partir del 04 de Junio del 2018, toda vez que, han cesado las lluvias en la localidad de Joras, El Toldo, Huilco y Hualcuy, zonas en donde se ejecutará la obra contratada;

Que, el segundo párrafo del artículo 153° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece lo siguiente: "(...). Reiniciado el plazo de ejecución de la obra corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, respetando los términos en los que se acordó la suspensión. (...)";

Que, estando a lo anteriormente expuesto, a lo solicitado por el Sub Director de la División de Obras y la opinión legal emitida por el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal mediante Informe N° 389-2018/GRP-401000-401100 de fecha 20 de Junio del 2018, corresponde la emisión del acto resolutivo disponiendo el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con eficacia anticipada al 04 de Junio del 2018; debiendo dejarse sin efecto lo dispuesto a través de la

REPUBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G

326 - 2018/GOB.REG.PIURA-

Sullana, 22 JUN. 2018

Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, referida a la suspensión del plazo de ejecución de la mencionada obra;

Con la visación de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de Diciembre del 2016;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, con eficacia anticipada al 04 de Junio del 2018, el **REINICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD I-1 EN LA PROVINCIA DE AYABACA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL** lo dispuesto mediante el Artículo Primero de Resolución Gerencial Sub Regional N° 213-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Junio de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la empresa **CONSORCIO FORTALEZA** en su domicilio ubicado en Urb. Los Geranios Mz. F Lote16- Piura y al **CONSORCIO SUPERVISOR AYABACA** en su domicilio ubicado en APV. MORONI Mz.A Lote 16- Piura

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTICULO QUINTO.- HAGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnología de la Información OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL